

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 5 de febrero de 2016, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución núm. 391/2015 del Recurso Especial en materia de contratación núm. 204/2015, a la entidad que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución 204/2015, de 17 de noviembre, por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Transportes Francisco Delgado Molina, S.L. (CIF: B-18369090), contra la exclusión del contrato denominado «Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada» (Expte. 00046/ISE/2015/GR), promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Inca Garcilaso, núm. 3, Edificio Expo, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Secretaria del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, Susana Palma Martos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»